

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos, se entenderá rectificada la relación de propuesta publicada en la GACETA DE MADRID, número 232, de 20 de Agosto anterior y Diario Oficial de este Ministerio, número 185, de 21 del propio mes, en la forma siguiente:

Número o orden.	DEPENDENCIA ó SERVICIO	MINISTERIO DE QUE DEPENDEN ó REGIÓN MILITAR EN QUE RADICAN	CLASE DE DESTINO	SUELDO Poretas.	CLASES	PROCEDENCIA	SITUACIÓN al solicitar el destino que se le adjudicó.	NOMBRES	CONDICIONES		TIEMPO SERVIDO EN CAMPAÑA		
									Años de edad...	Servicio. Activo...	Empleo.	Meses...	Edad...
17	Cuenca. De Torralba á Torrecilla y Collados.	Ministerio de la Gobernación. Dirección General de Correos y Telégrafos. Sección de Correos.											
23	León. Riello.....	Peatón.....	300,00	Soldado..	Licenciado.	»	Pedro Muñoz López.....	34	1-8-21	»	»	»	
44	Idem. De Matarrosa á Santa Cruz del Sil....	Cartero.....	150,00	Cabo....	»	»	Vicente García Muñiz.....	58	1-8-0	»	»	»	
78	Ayuntamiento de Mocedón. Toledo.....	Peatón.....	365,00	Soldado..	»	»	Alejandro Arribas Fuentes	44	5-3-25	»	»	»	
	Capitanía General de la 1. ^a Región.....	Vigilante de Consumos.....	638,75	Cabo....	»	»	Emiliano Rodríguez Gallego.....	38	2-2-20	»	»	»	

Relación de las reclamaciones formuladas que se desestiman por los motivos que se indican.

CLASES	NOMBRES	MOTIVOS DE LA NEGATIVA
Sargento licenciado.....	Antonio Romero Fernández.....	Porque quedó fuera de concurso por no justificar su situación con relación al destino de cartero de Es gos (Oronse) que obtuvo á propuesta de este Ministerio, en Julio de 1907.
Idem.....	José Pérez Lajara.....	Porque el tiempo servido en destino civil no sirve de abono para optar á los beneficios que concede la ley de 10 de Julio de 1886, y el propuesto reúne mayores méritos.
Sargento.....	Angel González Barahona.....	Porque á los Sargentos de activo ó de esta procedencia les da derecho preferente y mayor tiempo de abonos, por servicios prestados en campaña, acreditándose en la fijación del recurrente por tal concepto, un año, once meses y veintidós días, y en los del propuesto, tres años, tres meses y quince días. Queda sin efecto la adjudicación que se le hizo del destino número 78, porque teniendo concedida la rescisión de su compromiso con anterioridad á la petición de destino, no tiene derecho á obtener ninguno de los comprendidos en la ley de 10 de Julio de 1886 hasta que sea licenciado absoluto.
Idem.....	José Delgado Pérez.....	Queda sin efecto la adjudicación que se le hizo del destino número 23, por reunir mayores méritos el Cabo licenciado, Vicente García Muñiz, que la tenía solicitada.
Soldado.....	Antonio Pérez García.....	

Madrid, 10 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Ricardo Arana.

MINISTERIO DE HACIENDA

SUBSECRETARIA

RELACIÓN del movimiento del personal administrativo dependiente de este Ministerio, habido durante el mes de Agosto último, formada en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la ley de 19 de Julio de 1904.

NOMBRES	DESTINOS Ó OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos — Pesetas.	DESTINOS Ó DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos — Pesetas.	OBSERVACIONES
D. Enrique Coronado y Bayle.....	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	Dirección del Tesoro.....	6.000	Por conveniencia del servicio.
Pablo Morlán y Castro.....	Administrador de Contribuciones de Burgos.....	5.000	Interventor de Hacienda de León.....	6.000	Turno 3. ^o , condicionado por el artículo 8. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Hipólito González Parrado.....	Jefe de la sección de Banca y Operaciones de la Intervención central de Hacienda.....	6.000	Auxiliar de la Subsecretaría.....	6.000	A su instancia.
Lorenzo Cabanillas y Arrazola.....	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	Jefe de la Sección de Banca y Operaciones de la Intervención central de Hacienda.....	6.000	Turno 1. ^o
Matías Domínguez Gil.....	Tesorero de Hacienda de León.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Burgos	5.000	Idem 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Juan García Sala.....	Electo Administrador de Contribuciones de Córdoba.....	5.000	Interventor de Hacienda de Navarra.....	5.000	A su instancia.
Manuel Jiménez de la Plata.....	Idem Interventor de Hacienda de Navarra.....	5.000	Administrador de Contribuciones de Córdoba.....	5.000	Idem.
Enrique Terrijos y Lacruz.....	Tesorería central de Hacienda.....	4.000	Intervención de la Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	5.000	Turno 1. ^o
Hipólito Alba y Martínez.....	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Barcelona.....	5.000	Idem 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Luis de Torres y Ballesta.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Idem del Idem de la de Valencia.....	4.000	A su instancia.
Félix Santillán y Herrera.....	Dirección del Tesoro.....	4.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Idem.
Cristóbal Piflona y López del Hoyo.....	Tesorería de Hacienda de Segovia.....	4.000	Dirección del Tesoro.....	4.000	Idem.
Manuel Asensio y Caro.....	Administrador de Contribuciones de Cáceres	4.000	Tesorero de Hacienda de Segovia.....	4.000	Idem.
Jesualdo Domínguez Alechud.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de la Aduana de Valencia.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Cáceres	4.000	Por conveniencia del servicio.
Félix Santillán y Herrera.....	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	4.000	Inspección de Hacienda de Madrid.....	4.000	Idem.
Enrique Calabia y Aguado.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	4.000	Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación	4.000	Idem.
Fidel Ulloa y Araújo.....	Administrador de Propiedades e Impuestos de Badajoz.....	4.000	Administrador de Contribuciones de Badajoz.....	4.000	A su instancia.
Fausto Federico Cárcar.....	Idem de Contribuciones de Badajoz.....	4.000	Idem de Propiedades e Impuestos de Badajoz	4.000	Por conveniencia del servicio.
José Manuel de Aparicio.....	Cesante.....	4.000	Tesorero de Hacienda de León.....	4.000	Turno 2. ^o
Luis Lavín y Surga Cortés.....	Negociado de Alcoholes de Madrid.....	3.500	Tesorería central de Hacienda.....	4.000	Idem 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Alfonso Díaz Andrés.....	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	3.500	Inspección de Hacienda de Barcelona.....	4.000	Idem 1. ^o
Francisco Martínez Alonso.....	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	4.000	Administrador especial de Rentas arrendadas de Córdoba.....	4.000	A su instancia.
José Alberti Rodríguez.....	Administrador especial de Rentas arrendadas de Córdoba.....	4.000	Tesorero de Hacienda de Huelva.....	4.000	Idem.

José Ramos Bocanegra.....	Electo de la Ordenación de Pagos de Gracia y Justicia y Gobernación.....	3.500	Jubilado.....	>	Idem por imposibilidad física.
Anastasio Luis Albareda.....	Idem de la Administración de Contribuciones de Córdoba.....	3.500	Depositario-Pagador de Hacienda de Madrid.....	3.500	A su instancia.
Federico Anel y Antía.....	Excedente.....	3.500	Administración de Contribuciones de Córdoba.....	3.500	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Fernando Cos Gayón y Gómez.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.500	Encargado del Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.....	3.500	A su instancia.
Enrique Pancorbo y Muro.....	Encargado del Negociado de Alcoholes de Ciudad Real.....	3.500	Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.500	Idem.
José Joaquín Pomares y González.....	Intervención general.....	3.000	Negociado de Alcoholes de Madrid.....	3.500	Turno 1. ^o
Manuel García Gabaldón.....	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.500	Inspección de Hacienda de Zaragoza.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Isidoro Martín Rivero.....	Cesante.....	3.500	Administración de Contribuciones de Murcia.....	3.500	Turno 2. ^o
Joaquín Pintores y González.....	Negociado de Alcoholes de Madrid.....	3.500	Intervención general.....	3.500	A su instancia.
Ángel Retortillo y de León.....	Intervención general.....	3.500	Negociado de Alcoholes de Madrid.....	3.500	Por conveniencia del servicio.
Alfredo Ulloa y Fernández.....	Idem de Hacienda de Teruel.....	3.000	Administración de Contribuciones de Lérida.....	3.000	A su instancia.
Manuel Garrota Gullaber.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	3.000	Intervención de Hacienda de Teruel.....	3.000	Idem.
Soveriano González Herrero.....	Idem de Segovia.....	3.000	Administrador especial de rentas arrendadas de Segovia.....	3.000	Idem.
Aristides González Pazos.....	Intervención de Hacienda de Toledo.....	3.000	Administración de Contribuciones de Segovia.....	3.000	Idem.
Manuel Palacio y Salto.....	Idem de Teruel.....	2.500	Negociado de Alcoholes de Toledo.....	3.000	Turno 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Eduardo Alonso de Castro.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.500	Intervención general.....	3.000	Idem.
José Luis de la Herrán.....	Excedente.....	3.000	Idem de Hacienda de Toledo.....	3.000	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
León Yáñez y Sanz.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	2.500	Idem de Almería.....	3.000	Turno 1. ^o
Manuel Jiménez y Martín.....	Cesante.....	3.000	Idem de Cádiz.....	3.000	Idem 2. ^o
José María Sáez.....	Excedente.....	3.000	Administración de Contribuciones de Lérida.....	3.000	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Manuel Jiménez y Martín.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Cádiz.....	3.000	Intervención de Hacienda de Albacete.....	3.000	Por conveniencia del servicio.
Eduardo Alonso y Castro.....	Intervención general.....	3.000	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	A su instancia.
Manuel C. Colom y Bermudo.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	3.000	Intervención general.....	3.000	Idem.
César Arribas y Zofio.....	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	3.000	Jubilado.....	3.000	Idem por imposibilidad física.
Alejandro Rivera y García.....	Administración de Contribuciones de Tarragona.....	3.000	Intervención de Hacienda de Tarragona.....	3.000	A su instancia.
José Otálora y Carrillo de Albornoz.....	Oficial de segunda clase de la Intervención civil de Guerra y Marina. Se hallaba en uso de licencia por tres meses; concedida por Real orden de 18 de Mayo.....	3.000	Excedente por un año, desde 1. ^o de Septiembre actual.....	>	Artículo 9. ^o de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 Julio 1914.
José María Aguilar y Salas.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Intervención civil de Guerra y Marina.....	3.000	Turno 1. ^o
Álvaro Fernández y Rodríguez.....	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.500	Inspección de Hacienda de Lugo.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
José Fontán González.....	Inspección de Hacienda de Lugo.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Lugo.....	2.500	Idem.
Mercedes Merelo y Burillo.....	Administración de Contribuciones de Girona.....	2.500	Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	A su instancia.
Francisco Topete y Núñez.....	Idem de Madrid.....	2.500	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.500	Idem.
Antonio Alvarez Masó.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Turno 1. ^o
Juan Tallo y Gallostra.....	Cesante.....	2.500	Intervención de Hacienda de Guipúzcoa.....	2.500	Idem 2. ^o
Eduardo Madariaga y López.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Perfecto Gómez Chacón.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	2.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	2.500	A su instancia.
Julio Medero de la Llera.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem.
José Ortega Manegón.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem.
Antonio Alvarez Masó.....	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.500	Idem.
Juan Pavía y Castilla-Portugal.....	Intervención de Hacienda de Madrid.....	2.500	Administración de Contribuciones de Madrid.....	2.500	Idem.
Mariano J. de Altolaguirre y Molina.....	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Alicante.....	2.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS O OFICINAS DONDE SE HALLABAN O SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS O DEPENDENCIAS PARA DONDE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		- Pesetas.	- Pesetas.	- Pesetas.	
D. Mercedes Melero y Burillo.....	Electo de la Intervención de Hacienda de Teruel.....	2.500	Tesorería de Hacienda de Albacete.....	2.500	A su instancia.
Juan Tallo y Gallostra.....	Idem de la de Guipúzcoa.....	2.500	Cesante.....	2.500	Por conveniencia del servicio.
Angel Polo y Pérez.....	Ordenación de Pagos de Instrucción Pública y Fomento.....	2.000	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	2.500	Turno 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Alfonso Santa Cruz Pesqueira	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Inspección de Hacienda de Sevilla	2.000	A su instancia.
Pío Arias Miranda	Inspección de Hacienda de Sevilla	2.000	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel Fernández Burgos.....	Administración de Contribuciones de Granada	2.000	Intervención de Hacienda de Almería	2.000	A su instancia.
Paulino López Ruiz.....	Intervención de Hacienda de Almería	2.000	Administración de Contribuciones de Granada	2.000	Idem.
Andrés de Retana y Gamboa.....	Idem de León.....	2.000	Tesorería de Hacienda de Albacete	2.000	Por conveniencia del servicio.
Manuel López Regueira	Tesorería de Hacienda de Orense	2.000	Administración de Contribuciones de Orense	2.000	A su instancia.
Ricardo Rey Mouríño	Administración de Contribuciones de Orense	2.000	Tesorería de Hacienda de Orense	2.000	Idem.
Manuel Sigüenza y Quadrado.....	Electo Depositario especial de Hacienda de Ceuta.....	2.000	Baja provisional	2.000	Real orden de 10 Mayo de 1911.
Francisco Ester y Fernández Riarola	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Depositario especial de Hacienda de Ceuta	2.000	A su instancia.
Manuel Codes y de Soto	Negociado de Alcoholes de Segovia	2.000	Administración de Contribuciones de Madrid	2.000	Idem.
Antonio Roca de la Fuente	Administración de Contribuciones de Madrid	2.000	Negociado de Alcoholes de Segovia	2.000	Idem.
Antonio de la Lastra y Romero	Idem de Propiedades e Impuestos de Málaga	2.000	Tesorería de Hacienda de Córdoba	2.000	Idem.
Ricardo Aguilar y Gutiérrez	Tesorería de Hacienda de Córdoba	2.000	Administración de Propiedades e Impuestos de Málaga	2.000	Idem.
Juan Bol y Aleoba	Administración de Contribuciones de Gerona	2.000	Intervención de Hacienda de Gerona	2.000	Idem.
Adolfo Jaumeandréu y Opisso	Intervención de Hacienda de Gerona	2.000	Administración de Contribuciones de Gerona	2.000	Idem.
Rafael Ardamuy Armisón	Idem de León	2.000	Intervención de Hacienda de Álava	2.000	Idem.
Miguel Martínez Orozco	Administración de Contribuciones de Valencia	2.000	Idem de Valencia	2.000	Idem.
Juan López Pelegrín	Intervención de Hacienda de Valencia	2.000	Administración de Contribuciones de Valencia	2.000	Idem.
Martín Moreno de la Corte	Administración de Contribuciones de Cádiz	2.000	Intervención de Hacienda de Huelva	2.000	Idem.
Julian Hidalgo Cuenca	Intervención de Hacienda de Badajoz	2.000	Administración de Contribuciones de Badajoz	2.000	Idem.
José Valdés Vivas	Tesorería de Hacienda de Huelva	2.000	Idem de Cádiz	2.000	Idem.
Fernando Cid Zavala	Electo de la Intervención de Hacienda de Soria	2.000	Idem de Palencia	2.000	Idem.
Jesús Pérez y Fernández de la Abuja	Cesante	2.000	Tesorería de Hacienda de Huelva	2.000	Turno 2. ^o .
Estanislao Ramo de Diego	Excedente	2.000	Administración de Contribuciones de Baleares	2.000	Artículo 9. ^o de la ley que se cita.
Francisco de la Rosa y Romero	Tesorería de Hacienda de Madrid	1.500	Intervención de Hacienda de Madrid	2.000	Turno 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Luis Maderanga y Monroy	Administración de Contribuciones de Sevilla	1.500	Administración de Contribuciones de Sevilla	2.000	Idem.
Pablo Zamora y Pérez Hermida	Recaudador de la Aduana de Cádiz	2.000	Idem de León	2.000	Por conveniencia del servicio.
Fernando de Retana y Gamboa	Electo de la Intervención de Hacienda de Burgos	2.000	Tesorería de Hacienda de Albacete	2.000	A su instancia.
Andrés de Retana y Gamboa	Idem de la Tesorería de Albacete	2.000	Intervención de Hacienda de Burgos	2.000	Idem.
Fernando Cid y Zavala	Administración de Contribuciones de Palencia	2.000	Excedente	2.000	Artículo 9. ^o de la ley que se cita, condicionado por el 13 del Real decreto de 27 de Julio de 1914.

Juan C. Bolí y Belver.....	Cesante.....	»	Administración de Contribuciones de Palencia.....	2.000	Turno 1. ^o
Manuel Carreño Verdugay.....	Inspección de Hacienda de Madrid.....	1.500	Ordenación de Pagos de Instrucción pública y Fomento.....	2.000	Idem 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Emilio Miranda y Rico.....	Intervención de Hacienda de Almería.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	A su instancia.
Eduardo Fernández de Córdoba.....	Tesorería de Hacienda de Córdoba.....	1.500	Intervención de Hacienda de Almería.....	1.500	Idem.
Angel Benítez Romero.....	Idem de Castellón.....	1.500	Idem de Huesca.....	1.500	Idem.
Francisco Aznar y Rambla.....	Intervención de Hacienda de Huesca.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Castellón.....	1.500	Idem.
Luis Pareja y Ossorio.....	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	1.500	Intervención de Hacienda de Sevilla.....	1.500	Idem.
Alejandro Ceballos y Barranco.....	Tesorería de Hacienda de Almería.....	1.500	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	1.500	Idem.
Manuel Izquierdo Cejudo.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Almería.....	1.500	Idem.
Marcelo Valls y Valencia.....	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Idem.
Máximo Macho Gallego.....	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	Intervención de Hacienda de Zaragoza.....	1.500	Idem.
Agustín Oviedo y Torres.....	Administración de Contribuciones de Cáceres.....	1.500	Administración de Propiedades e Impuestos de Huelva.....	1.500	Idem.
Manuel Vadillo y Vilches.....	Idem de Jaén.....	1.500	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Idem.
Feliciano Fajardo y Mira.....	Intervención de Hacienda de Jaén.....	1.500	Administración de Contribuciones de Jaén.....	1.500	Idem.
Alberto Villa y Búa.....	Inspección de Hacienda de Cuenca.....	1.500	Inspección de Hacienda de Murcia.....	1.500	Real decreto de 11 Abril último.
Francisco Rosa Romero.....	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Adolfo Baciero y Bergón.....	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Intervención de la Ordenación de Pagos de Hacienda.....	1.500	Idem.
Claudio Pelayo Acuña.....	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Alcalde de la Aduana de San Sebastián.....	1.500	A su instancia.
Lorenzo Calderón y Durán.....	Alcalde de la Aduana de San Sebastián.....	1.500	Intervención de Hacienda de Palencia.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Macario Abad de la Serna.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Badajoz.....	1.500	Idem de Valladolid.....	1.500	A su instancia.
Luis Cardero y Veloso.....	Intervención de Hacienda de Valladolid.....	1.500	Administración de Contribuciones de Badajoz.....	1.500	Idem.
Miguel Capellán y Sarrabasa.....	Administración de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Secretario de la Delegación de Hacienda de Lérida.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Vella y Trullàs.....	Secretario de la Delegación de Hacienda de Lérida.....	1.500	Administración de Contribuciones de Lérida.....	1.500	Idem.
Pedro Marcos Montoya.....	Cesante.....	»	Inspección de Hacienda de Cáceres.....	1.500	Turno 2. ^o
Alfonso Caro y Arana.....	Electo de la Administración de Contribuciones de Madrid.....	1.250	Dirección del Tesoro.....	1.500	Idem 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Pedro Alonso Garrido.....	Dirección del Tesoro.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Madrid.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Mur Ventura.....	Bachiller y Aspirante de la Secretaría de la Delegación de Hacienda de Huesca.....	1.250	Administración de Contribuciones de Sevilla.....	1.500	Turno 4. ^o , condicionado por el artículo 7. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Cipriano San José María.....	Tesorería de Hacienda de Zamora.....	1.250	Idem de La Coruña.....	1.500	Idem 1. ^o
Miguel Sánchez Zurita.....	Cesante.....	»	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	Idem 2. ^o
Carlos García Santiago.....	Tesorería de Hacienda de Badajoz.....	1.250	Idem de Badajoz.....	1.500	Idem 3. ^o , condicionado por el artículo 9. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
José Espuña Esteban.....	Bachiller y Aspirante de la Intervención de Hacienda de Segovia.....	1.250	Intervención de Hacienda de Ciudad Real.....	1.500	Idem 4. ^o , condicionado por el artículo 7. ^o del Real decreto de 27 de Julio de 1914.
Marcelo Valls Valencia.....	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Cesante.....	»	A su instancia, por enfermo.
Damián San Martín y Sanz.....	Tesorería de Hacienda de Santander.....	1.250	Administración de Contribuciones de Logroño.....	1.500	Turno 1. ^o
Francisco Alonso y López de Lerena.....	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	1.500	Idem de Ciudad Real.....	1.500	A su instancia
Francisco Pintado y Ayllón.....	Administración de Contribuciones de Ciudad Real.....	1.500	Ordenación de Pagos de Hacienda.....	1.500	Idem.

NOMBRES	DESTINOS Ú OFICINAS DONDE SE HALLABAN Ó SU SITUACIÓN AL SER NOMBRADOS	Sueldos	DESTINOS Ú DEPENDENCIAS PARA DONDE IAN SIDO NOMBRADOS Ó SITUACIÓN ACORDADA	Sueldos	OBSERVACIONES
		— Pesetas	— Pesetas	— Pesetas	
D. Benito Francia y Ramírez de Arellano.	Administración de Propiedades e Impuestos de Baleares.....	1.500	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.500	A su instancia.
Segismundo Morey y Casiellas.....	Administración de Contribuciones de Valencia.....	1.500	Idem de Propiedades e Impuestos de Baleares	1.500	Idem.
Miguel Sánchez Zurita.....	Electo de la Tesorería de Hacienda de Huesca	1.500	Idem de Contribuciones de Sevilla.....	1.500	Por conveniencia del servicio.
Luis Mur Ventura.....	Idem de Contribuciones de Sevilla.....	1.500	Tesorería de Hacienda de Huesca.....	1.500	A su instancia.
Félix Alonso Crespo.....	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Inspección de Hacienda de Madrid.....	1.500	Idem.
Julián Alarcón y Campos.....	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	1.500	Dirección de la Deuda y Clases pasivas.....	1.500	Idem.
Ramón de Colza y Colza.....	Idem de Hacienda de Toledo.....	1.500	Intervención de Hacienda de Salamanca.....	1.500	Idem.
Joaquín Perol Mazariegos.....	Idem de Santander.....	1.500	Idem de Toledo.....	1.500	Idem.
Luis Casan y Horroso de Tejada.....	Cesante.....	»	Idem de Santander.....	1.500	Turno 2º.

Madrid, 5 de Septiembre de 1917.—El Subsecretario, Ordóñez.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCIÓN DE BANCA Y CAJA DE DEPÓSITOS

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao, durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Bil. n.	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR AL 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE AL 4 POR 100 — AL contado.		BANCO HIPOTECARIO de BILBAO		Obligaciones del Tesoro.	Obligaciones monar- ciales.	Obligaciones provinciales.	Obligacio- nes marro- quinas.	Canal de Isabel II	Obras do Puerto.	TOTALES		
	Al contado.	A plazo.	Al contado.	A plazo.	AL 4 POR 100 — Al contado.	AL 5 POR 100 — Al contado.	Obligaciones al 4 por 100.	Obligaciones al 5 por 100.									
1	3	3	3	3	91.000	2	2	2	3	34.500	3	3	3	3	3	125.500	
2	3	3	5.000	3	212.000	3	3	3	3	26.500	3	3	3	3	3	217.000	
3	3	3	58.000	3	317.500	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	402.000	
4	3	3	3	3	159.500	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	162.500	
5	3.000	3	3	3	70.500	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	172.200	
6	101.700	3	3	3	234.000	3	3	3	3	3	12.000	3	3	3	3	10.000	285.000
7	17.000	3	12.000	3	128.000	3	3	3	3	3	2.500	3	3	3	3	3	186.100
8	55.600	3	3	3	308.500	3	3	3	3	3	2.500	3	3	3	3	3	331.000
9	20.000	3	3	3	160.000	3	3	3	3	3	94.000	3	3	3	3	3	298.500
10	44.500	3	3	3	95.000	3	3	3	3	3	10.000	3	3	3	3	3	177.000
11	72.000	3	3	3	43.000	3	3	3	3	3	2.000	3	3	3	3	3	57.500
12	12.500	3	3	3	62.500	3	3	3	3	25.000	151.000	3	3	3	3	3	255.500
13	3	3	17.000	3	2.901.000	3	3	3	3	215.000	1.025	3	3	3	3	3	3.264.525
21	147.600	3	3	3	262.000	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	287.700	
27	1.700	3	24.000	3	193.500	3	3	3	3	3	30.000	3	3	3	3	3	387.500
28	44.000	3	120.000	3	427.000	3	3	3	3	3	19.500	3	3	3	3	3	671.600
29	91.000	3	140.000	3	448.500	3	3	3	3	3	5.500	3	3	3	3	3	529.000
30	76.000	3	3	3	156.500	3	3	3	3	3	26.500	3	3	3	3	9.000	248.500
31	56.600	3	3	3	6.270.000	3	3	3	3	240.000	411.525	3	3	3	3	3	8.058.625
	742.000	3	376.000	3												19.000	

Madrid, 1º de Septiembre de 1917.—P. El Director general, R. Cavanilles.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD.—NEGOCIADO DE PERSONAL

ESCALAFÓN RECTIFICADO del Cuerpo de Seguridad dependiente de esta Dirección, formado en cumplimiento de la ley de 27 de Febrero de 1908, cerrado en 31 de Marzo de 1917.

(Continuación de la GACETA del día 10 de Septiembre de 1917.)

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.737	Pedro Alvarez Rodríguez	29 Junio 1884	22 Junio 1911	La Coruña.
1.738	Bernardo Ramón Pau	18 Junio 1879	23 Junio 1911	Barcelona.
1.739	José Abuín Lamela	26 Septiembre 1886	23 Junio 1911	La Coruña.
1.740	Cándido Freire Balea	9 Noviembre 1886	23 Junio 1911	Lugo.
1.741	José Valentín Expósito	22 Febrero 1869	24 Junio 1911	La Coruña.
1.742	Antonio Veiga López	3 Marzo 1878	25 Junio 1911	Idem.
1.743	José Romeo Gallego	31 Agosto 1877	26 Junio 1911	Barcelona.
1.744	Marcos Terrones Sánchez	18 Mayo 1886	28 Junio 1911	Idem.
1.745	José Cerón Aznar	21 Noviembre 1877	29 Junio 1911	Málaga.
1.746	Antonio Ramírez Blanco	23 Enero 1878	29 Junio 1911	Idem.
1.747	Tomás Sánchez Fernández	14 Junio 1878	30 Junio 1911	Jaén.
1.748	Jacinto Soria Ruiz	11 Septiembre 1866	1º Julio 1911	Barcelona.
1.749	Gregorio Bartolomé Arribas	17 Mayo 1872	1º Julio 1911	Madrid.
1.750	Leoncio Igal Pérez	12 Enero 1876	1º Julio 1911	Vizcaya.
1.751	Marcial Blanco Olmedo	30 Junio 1876	1º Julio 1911	Madrid.
1.752	Juan Manuel Sánchez Gómez	1º Enero 1877	1º Julio 1911	Idem.
1.753	Fidel González Celada	9 Febrero 1879	1º Julio 1911	Santander.
1.754	Silvestre García López	31 Diciembre 1879	1º Julio 1911	Madrid.
1.755	Estanislao Plaza García	28 Enero 1880	1º Julio 1911	Vizcaya.
1.756	Celedonio Domínguez Colmenar	3 Marzo 1883	1º Julio 1911	Madrid.
1.757	Ángel de las Casas Ubeda	13 Marzo 1883	1º Julio 1911	Idem.
1.758	Sebastián García Benito	4 Enero 1884	1º Julio 1911	Idem.
1.759	Benito Cabia Sendino	21 Marzo 1884	1º Julio 1911	Idem.
1.760	Ildefonso Braojos Ancona	28 Enero 1885	1º Julio 1911	Idem.
1.761	Doroteo García del Río	28 Marzo 1886	1º Julio 1911	Vizcaya.
1.762	Emilio Maure Saco	14 Agosto 1876	2 Julio 1911	Orense.
1.763	Francisco Espinosa Gutiérrez	24 Agosto 1882	4 Julio 1911	Jaén.
1.764	José Morales Tarrias	8 Diciembre 1877	5 Julio 1911	Idem.
1.765	Bartolomé Hernández García	17 Enero 1886	8 Julio 1911	Barcelona.
1.766	Pedro Cano Alonso	2 Abril 1872	11 Julio 1911	Idem.
1.767	Antonio Chirivas Arives	1º Enero 1878	15 Julio 1911	Idem.
1.768	José Fernández Mora	29 Marzo 1882	20 Julio 1911	Cádiz.
1.769	Juan Esteban Andrés	27 Mayo 1877	24 Julio 1911	Madrid.
1.770	Ángel Blanco Seoane	6 Abril 1879	24 Julio 1911	Valencia.
1.771	José Parrondo Araúz	9 Diciembre 1882	27 Julio 1911	Barcelona.
1.772	Tomás Rico García	29 Mayo 1888	28 Julio 1911	Alicante.
1.773	Santos García Sánchez	27 Marzo 1887	29 Julio 1911	Barcelona.
1.774	Rodrigo Nieto Bichollo	13 Marzo 1875	1º Agosto 1911	Oviedo.
1.775	Hilario Buznago Sopeña	13 Enero 1876	1º Agosto 1911	Idem.
1.776	José Garzón Casino	29 Junio 1877	1º Agosto 1911	Madrid.
1.777	Pablo Lucas Plaza	3 Junio 1881	1º Agosto 1911	Idem.
1.778	Marcos Lezana Martín	25 Abril 1880	5 Agosto 1911	Sevilla.
1.779	Sandalio Gómez Sánchez	25 Julio 1884	10 Agosto 1911	Madrid.
1.780	Mariano Zaragoza Beltrán	12 Octubre 1875	15 Agosto 1911	Barcelona.
1.781	Francisco Pablo Balaguer	27 Septiembre 1885	15 Agosto 1911	Idem.
1.782	Fermín Asensio Asensio	13 Noviembre 1876	20 Agosto 1911	Idem.
1.783	Máximo Ramiro Culsán	18 Noviembre 1886	20 Agosto 1911	Madrid.
1.784	Emilio Carrillo Ceja	10 Septiembre 1882	21 Agosto 1911	Idem.
1.785	Diodoro Martín Fuentes	11 Septiembre 1883	21 Agosto 1911	Idem.
1.786	Higinio Pulido Martín	11 Enero 1885	21 Agosto 1911	Idem.
1.787	Feliciano del Río Galán	9 Junio 1885	21 Agosto 1911	Idem.
1.788	Juan Niño Martín	24 Junio 1885	21 Agosto 1911	Idem.
1.789	Ladislao Carmona Fernández	27 Junio 1885	21 Agosto 1911	Idem.
1.790	Atanasio Morante Mingo	7 Diciembre 1885	21 Agosto 1911	Idem.
1.791	Francisco Anta González	12 Septiembre 1886	21 Agosto 1911	Idem.
1.792	Agapito González Gómez	5 Diciembre 1886	21 Agosto 1911	Idem.
1.793	Eugenio Monclús Royo	15 Diciembre 1883	21 Agosto 1911	Idem.
1.794	Juan Martínez Fuentes	24 Junio 1884	22 Agosto 1911	Barcelona.
1.795	Isidro Cano Cano	31 Agosto 1884	22 Agosto 1911	Idem.
1.796	Pedro Hurtado Martínez	17 Abril 1887	22 Agosto 1911	Idem.
1.797	Manuel Rodríguez Muñoz	29 Enero 1884	15 Septiembre 1911	Idem.
1.798	Pedro López Visa	28 Agosto 1885	15 Septiembre 1911	Idem.
1.799	José Martín Sánchez	14 Septiembre 1867	16 Septiembre 1911	Sevilla.
1.800	Miguel Falcón Fernández	9 Noviembre 1868	16 Septiembre 1911	Idem.
1.801	Laureano García Moreno	14 Mayo 1876	16 Septiembre 1911	Idem.
1.802	Pedro Ramos Gazapo	22 Febrero 1878	16 Septiembre 1911	Badajoz.

NÚMERO DE ERDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.803	Antonio Salido Ruiz.	15 Septiembre 1884.	20 Septiembre 1911.	Jaén.
1.804	José Caños Rodríguez.	19 Julio 1878.	21 Septiembre 1911.	Málaga.
1.805	Juan Aguilar Hernández.	8 Diciembre 1880.	21 Septiembre 1911.	Idem.
1.806	Manuel López García.	24 Diciembre 1884.	21 Septiembre 1911.	Idem.
1.807	Ramón Jordá Vicente.	3 Noviembre 1882.	22 Septiembre 1911.	Barcelona.
1.808	Ceferino González Pérez.	11 Mayo 1875.	23 Septiembre 1911.	Madrid.
1.809	Benito Martínez Gaite.	12 Enero 1879.	23 Septiembre 1911.	Idem.
1.810	Francisco Pérez Nogueira.	11 Mayo 1879.	23 Septiembre 1911.	Idem.
1.811	Víctor Morillo Villalvilla.	14 Septiembre 1879.	23 Septiembre 1911.	Idem.
1.812	Simeón Durán Sánchez.	26 Julio 1886.	23 Septiembre 1911.	Huelva.
1.813	Joaquín Guerrero Muñiz.	3 Septiembre 1886.	29 Septiembre 1911.	Barcelona.
1.814	José Canals Roca.	19 Marzo 1871.	1º Octubre 1911.	Jaén.
1.815	Joaquín Castillo Gómez.	8 Febrero 1881.	1º Octubre 1911.	Madrid.
1.816	Hilario Pendolero Corral.	22 Octubre 1881.	5 Octubre 1911.	Idem.
1.817	Antonio Duarte Esteve.	15 Febrero 1886.	5 Octubre 1911.	Barcelona.
1.818	Enrique Val Gil.	10 Julio 1874.	10 Octubre 1911.	Idem.
1.819	Julio Navarro Alarcón.	23 Mayo 1886.	10 Octubre 1911.	Vizcaya.
1.820	Samuel Mijangos Presa.	20 Agosto 1883.	14 Octubre 1911.	Barcelona.
1.821	Felipe Villena Zapata.	10 Marzo 1886.	16 Octubre 1911.	Málaga.
1.822	Manuel Montoro Carvajal.	27 Agosto 1877.	21 Octubre 1911.	Idem.
1.823	José Torres Ruiz.	3 Diciembre 1878.	21 Octubre 1911.	Pontevedra.
1.824	Victoriano Santiago Santiago.	18 Marzo 1884.	21 Octubre 1911.	Idem.
1.825	José Barros Almón.	23 Marzo 1885.	21 Octubre 1911.	Madrid.
1.826	Vicente Díaz Martín.	31 Agosto 1885.	21 Octubre 1911.	Oviedo.
1.827	Manuel López Castro.	12 Mayo 1869.	23 Octubre 1911.	Pontevedra.
1.828	Antonio Pérez Calle.	1º Noviembre 1881.	28 Octubre 1911.	Barcelona.
1.829	Isidro Invernón Gallud.	7 Diciembre 1880.	1º Diciembre 1911.	Madrid.
1.830	José Alvarez Espinosa.	18 Marzo 1876.	4 Diciembre 1911.	Huelva.
1.831	Modesto Domínguez Vázquez.	12 Febrero 1878.	4 Diciembre 1911.	Barcelona.
1.832	Amalarico Román Soriano.	15 Diciembre 1887.	7 Diciembre 1911.	La Coruña.
1.833	Eduardo Fernández Fernández.	25 Noviembre 1886.	18 Diciembre 1911.	Madrid.
1.834	Hilario Torrecilla Muñoz.	19 Febrero 1869.	28 Diciembre 1911.	Zaragoza.
1.835	Venancio Rodríguez Monleón.	15 Junio 1875.	28 Diciembre 1911.	Barcelona.
1.836	Anastasio García Martín.	6 Diciembre 1878.	28 Diciembre 1911.	Vizcaya.
1.837	Justo Picón Núñez.	6 Agosto 1886.	28 Diciembre 1911.	Orense.
1.838	Juan Rábade Parga.	24 Junio 1868.	1º Enero 1912.	Madrid.
1.839	Cayetano Lage Sánchez.	7 Agosto 1879.	1º Enero 1912.	Idem.
1.840	Manuel Marín Páramo.	14 Septiembre 1879.	1º Enero 1912.	Idem.
1.841	Alfonso Fernández Antelo.	4 Enero 1882.	1º Enero 1912.	Idem.
1.842	Antonio Polo Giró.	19 Agosto 1882.	1º Enero 1912.	Barcelona.
1.843	Magdaleno Balbuena Hervias.	22 Julio 1885.	1º Enero 1912.	Madrid.
1.844	Rafael Clemente.	13 Julio 1887.	1º Enero 1912.	Barcelona.
1.845	Vicente Miñano López.	29 Octubre 1887.	1º Enero 1912.	Idem.
1.846	Antonio Tolsa Gil.	9 Junio 1888.	1º Enero 1912.	Idem.
1.847	Ramón Otero González.	8 Noviembre 1881.	2 Enero 1912.	Orense.
1.848	Joaquín Pérez Barrientos.	4 Marzo 1882.	4 Enero 1912.	Vizcaya.
1.849	Antonio Onteniente Buades.	21 Abril 1872.	9 Enero 1912.	Idem.
1.850	José Acuña Sánchez.	26 Noviembre 1878.	10 Enero 1912.	Sevilla.
1.851	Ernesto Vidal Monllor.	16 Noviembre 1886.	10 Enero 1912.	Alicante.
1.852	Germán Alberola Alemany.	11 Mayo 1871.	12 Enero 1912.	Idem.
1.853	Eusebio Díez Tornero.	15 Octubre 1866.	13 Enero 1912.	Santander.
1.854	José Martínez Pérez.	24 Julio 1875.	13 Enero 1912.	Huelva.
1.855	José Martínez Palmeiro.	4 Febrero 1877.	13 Enero 1912.	La Coruña.
1.856	Antonio Carrasco Terranova.	6 Marzo 1875.	14 Enero 1912.	Huelva.
1.857	Frutos Huerta Gallego.	21 Enero 1878.	15 Enero 1912.	Zaragoza.
1.858	Juan Garay Acerete.	27 Diciembre 1883.	15 Enero 1912.	Barcelona.
1.859	Antonio Carril Carril.	31 Enero 1885.	15 Enero 1912.	La Coruña.
1.860	Cristóbal Gallego Campo.	10 Abril 1885.	15 Enero 1912.	Huelva.
1.861	Felipe Martín Moreno.	4 Junio 1886.	15 Enero 1912.	Málaga.
1.862	Jerónimo Gómez Baca.	7 Enero 1880.	16 Enero 1912.	Idem.
1.863	Manuel Prado Yáñez.	18 Septiembre 1880.	16 Enero 1912.	La Coruña.
1.864	José López Ligeró.	8 Agosto 1879.	17 Enero 1912.	Málaga.
1.865	Manuel Carreño García.	16 Mayo 1875.	19 Enero 1912.	Barcelona.
1.866	Anselmo Pérez Reguera.	8 Marzo 1877.	19 Enero 1912.	Murcia.
1.867	Adolfo Quesada Fernández.	7 Mayo 1877.	19 Enero 1912.	Idem.
1.868	Juan Subirá Puigrodón.	21 Diciembre 1880.	19 Enero 1912.	Barcelona.
1.869	Primitivo González Rojo.	10 Junio 1885.	19 Enero 1912.	Madrid.
1.870	Ramón Montero Vidal.	25 Mayo 1875.	20 Enero 1912.	Vizcaya.
1.871	Baldomero Fernández Sáez.	5 Febrero 1886.	20 Enero 1912.	Idem.
1.872	Ventura Ganuza Lizárraga.	14 Julio 1871.	21 Enero 1912.	Madrid.
1.873	Juan Pérez Lastra.	2 Marzo 1875.	21 Enero 1912.	Málaga.
1.874	Tomás Serrano Cruz.	21 Diciembre 1879.	21 Enero 1912.	Madrid.
1.875	Ángel del Olmo Moreno.	2 Octubre 1880.	21 Enero 1912.	Idem.
1.876	Rafael García Benítez.	9 Septiembre 1881.	21 Enero 1912.	Idem.
1.877	Mariano Buixán Costa.	1º Diciembre 1886.	22 Enero 1912.	Barcelona.
1.878	Manuel Rodríguez Varela.	11 Abril 1878.	23 Enero 1912.	La Coruña.
1.879	Serafín Jiménez Ropero.	15 Marzo 1885.	26 Enero 1912.	Salamanca.
1.880	Francisco Jurado Picón.	15 Abril 1886.	26 Enero 1912.	Sevilla.
1.881	José Cervera Moreno.	29 Septiembre 1878.	29 Enero 1912.	Santa Cruz de Tenerife.

NÚMERO DE ORDEN.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.882	Andrés Vidanes Lluna	30 Noviembre 1885	30 Enero 1912	Orense.
1.883	Felipe López Requena	23 Agosto 1875	1.º Febrero 1912	Cádiz.
1.884	José Expósito Mundina	1.º Junio 1886	2 Febrero 1912	Lugo.
1.885	Miguel Hernández Medina	29 Septiembre 1884	4 Febrero 1912	Salamanca.
1.886	Gonzalo Pedraza Gallego	26 Agosto 1885	6 Febrero 1912	Badajoz.
1.887	Mariano García Hernando	14 Mayo 1885	10 Febrero 1912	Madrid.
1.888	Juan Benítez Garabito	4 Marzo 1870	14 Febrero 1912	Málaga.
1.889	Pedro Monforte Vicente	16 Abril 1883	23 Febrero 1912	Las Palmas.
1.890	Vicente Prieto Gato	15 Abril 1883	2 Marzo 1912	Barcelona.
1.891	Rafael Durán González	29 Octubre 1882	3 Marzo 1912	Madrid.
1.892	Domingo Sánchez Santana	7 Febrero 1875	8 Marzo 1912	Málaga.
1.893	Francisco Carballedo Polín	3 Junio 1884	11 Marzo 1912	Madrid.
1.894	Miguel Tarros Ortiz	9 Diciembre 1870	11 Marzo 1912	Valencia.
1.895	José Nogués Álvarez	24 Octubre 1880	11 Marzo 1912	Idem.
1.896	Domingo Sánchez Morales	11 Junio 1883	11 Marzo 1912	Murcia.
1.897	Juan Pons Cordellana	21 Febrero 1883	14 Marzo 1912	Barcelona.
1.898	Eustaquio Pegenante Pardo	27 Marzo 1884	14 Marzo 1912	Idem.
1.899	José Miras Sánchez	8 Diciembre 1884	14 Marzo 1912	Idem.
1.900	José Costa Sandoval	20 Marzo 1887	15 Marzo 1912	Vizcaya.
1.901	Sebastián Pérez Mélida	20 Enero 1872	15 Marzo 1912	Madrid.
1.902	Agustín Villarrubia Arellano	5 Mayo 1882	15 Marzo 1912	Santander.
1.903	Germán Cortés Zorita	11 Octubre 1884	15 Marzo 1912	Murcia.
1.904	Antonio Carrón Martínez	8 Septiembre 1878	17 Marzo 1912	Barcelona.
1.905	Federico Sánchez Aguado	16 Noviembre 1875	18 Marzo 1912	Madrid.
1.906	Ángel Gallo Ceballos	9 Marzo 1883	20 Marzo 1912	Idem.
1.907	Pablo Díaz Gómez	25 Enero 1877	21 Marzo 1912	Idem.
1.908	Atilano Poza Hernández	5 Octubre 1885	21 Marzo 1912	Idem.
1.909	Antonio Zurita Muñoz	13 Abril 1871	25 Marzo 1912	Sevilla.
1.910	Gerardo Romero Romero	24 Septiembre 1882	25 Marzo 1912	Melilla.
1.911	Aniceto García Muñoz	3 Abril 1887	26 Marzo 1912	Barcelona.
1.912	Florencio Fernández Rincón	23 Febrero 1887	27 Marzo 1912	Idem.
1.913	Francisco Rosado Ortiz	11 Julio 1885	29 Marzo 1912	Málaga.
1.914	Francisco García González	12 Junio 1886	31 Marzo 1912	Murcia.
1.915	Amalio Núñez Hernández	10 Julio 1871	1.º Abril 1912	Madrid.
1.916	Santiago García Zafrilla	30 Diciembre 1872	1.º Abril 1912	Valencia.
1.917	Lázaro Casillas Pinar	10 Diciembre 1877	1.º Abril 1912	Madrid.
1.918	José Crespo García	27 Abril 1878	1.º Abril 1912	Alicante.
1.919	Ángel Martín Reguilón	4 Mayo 1873	1.º Abril 1912	Madrid.
1.920	Bernabé Puerta Galán	11 Junio 1879	1.º Abril 1912	Idem.
1.921	Ramón Montero Cauto	31 Octubre 1880	1.º Abril 1912	Idem.
1.922	Justo García Medel	6 Agosto 1883	1.º Abril 1912	Idem.
1.923	Florencio Sanz Fuentes	23 Febrero 1885	1.º Abril 1912	Idem.
1.924	Antonio Motos Belmonte	26 Febrero 1886	1.º Abril 1912	Barcelona.
1.925	Petropilo Guadarrama de Castro	31 Mayo 1886	1.º Abril 1912	Madrid.
1.926	José Ramón Alcubilla Jiménez	22 Octubre 1886	1.º Abril 1912	Idem.
1.927	Valeriano Jiménez Martín	13 Enero 1887	1.º Abril 1912	Idem.
1.928	Policarpo Endeliz González	26 Enero 1887	1.º Abril 1912	Barcelona.
1.929	Santiago Argudo Sánchez	11 Abril 1887	1.º Abril 1912	Idem.
1.930	José Jimeno Pascual	16 Septiembre 1887	1.º Abril 1912	Madrid.
1.931	Mantol Bezares Bazo	23 Junio 1886	15 Abril 1912	Sevilla.
1.932	José Gutiérrez Velázquez	25 Abril 1879	19 Abril 1912	Alicante.
1.933	Florentino Moreno Martín	14 Marzo 1886	21 Abril 1912	Madrid.
1.934	Guimerindo Llosa Fresnedo	12 Enero 1887	22 Abril 1912	Santander.
1.935	Antonio Alonso Martínez	11 Junio 1881	23 Abril 1912	León.
1.936	Florentino Zafra Rubic	16 Octubre 1885	24 Abril 1912	Barcelona.
1.937	Pedro Alastuey Meavilla	18 Octubre 1875	25 Abril 1912	Madrid.
1.938	José Jimeno Llopis	8 Enero 1878	25 Abril 1912	Barcelona.
1.939	Andrés Mateo Serrano	11 Diciembre 1883	25 Abril 1912	Idem.
1.940	Cipriano Espaderero Miralles	16 Septiembre 1880	26 Abril 1912	Idem.
1.941	Manuel Jular Peña	29 Diciembre 1881	27 Abril 1912	León.
1.942	Francisco Lledó Avellán	2 Abril 1884	27 Abril 1912	Santa Cruz de Tenerife.
1.943	José Sánchez Castaño	30 Junio 1884	27 Abril 1912	Barcelona.
1.944	Antonio García Olmedo	4 Octubre 1874	28 Abril 1912	Idem.
1.945	Juan Díaz López	5 Marzo 1878	28 Abril 1912	Idem.
1.946	Baldomero Gutiérrez Jiménez	27 Febrero 1886	29 Abril 1910	Madrid.
1.947	Antonio Martín Reyes	12 Noviembre 1870	1.º Mayo 1912	Granada.
1.948	Casto Hijarrubia Esteban	1.º Julio 1876	1.º Mayo 1912	Santander.
1.949	Felipe Martín Bellido	26 Agosto 1877	1.º Mayo 1912	Granada.
1.950	Juan Heredia Herrera	26 Agosto 1877	1.º Mayo 1912	Cádiz.
1.951	Luis León Reyes	12 Septiembre 1879	1.º Mayo 1912	Madrid.
1.952	Francisco Cánovas Cánovas	23 Enero 1880	1.º Mayo 1912	Barcelona.
1.953	Jesús Peso Baboa	16 Junio 1882	1.º Mayo 1912	Santander.
1.954	Adolfo Rodríguez Pérez	28 Junio 1882	1.º Mayo 1912	Idem.
1.955	Miguel Vicente Asensio	29 Septiembre 1883	1.º Mayo 1912	Vizcaya.
1.956	José Núñez Flores	24 Febrero 1883	1.º Mayo 1912	Alicante.
1.957	José Serna Serna	10 Septiembre 1887	1.º Mayo 1912	Idem.
1.958	Luis Martínez Sabariego	5 Abril 1885	2 Mayo 1912	Málaga.
1.959	José Ruiz Rabadán	9 Mayo 1881	9 Mayo 1912	Barcelona.
1.960	José Gil Mena	20 Febrero 1874	12 Mayo 1912	Idem.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO EN EL CUERPO	PROVINCIA DE DESTINO
1.961	Eloy Cano González	16 Junio 1881	18 Mayo 1912	Jaén.
1.962	Sixto Oyaregui Escurrerena	26 Agosto 1885	19 Mayo 1912	Zaragoza.
1.963	Juan Durendes Eschapés	1.º Noviembre 1875	27 Mayo 1912	Alicante.
1.964	Francisco Gabriel Seguí	4 Diciembre 1887	27 Mayo 1912	Idem.
1.965	Jesús Izquierdo Hortalez	17 Diciembre 1878	29 Mayo 1912	Idem.
1.966	Antonio Cruz Román	31 Julio 1883	29 Mayo 1912	Idem.
1.967	Agustín Gómez Pérez	27 Marzo 1874	1.º Junio 1912	Madrid.
1.968	Ángel Herrero García	14 Julio 1887	1.º Junio 1912	Idem.
1.969	Vicente Caparrós Matéu	8 Junio 1875	5 Junio 1912	Barcelona.
1.970	Valeriano Moreno Rodrigo	14 Abril 1878	5 Junio 1912	Valladolid.
1.971	Antonio López López	19 Octubre 1877	10 Junio 1912	Barcelona.
1.972	Antonio Torres Salinas	15 Marzo 1881	10 Junio 1912	Madrid.
1.973	Andrés Llon Marín	4 Febrero 1883	10 Junio 1912	Las Palmas.
1.974	Manuel Morín Galán	19 Enero 1887	10 Junio 1912	Madrid.
1.975	Eduardo Rodríguez Orozco	12 Julio 1877	11 Junio 1912	Sevilla.
1.976	Manuel Ramos García	23 Septiembre 1881	11 Junio 1912	Cádiz.
1.977	José Mayo Aedo	3 Octubre 1884	12 Junio 1912	Madrid.
1.978	Casimiro de la Hoz Checa	4 Marzo 1885	12 Junio 1912	Idem.
1.979	Pedro Barquero Fenor	16 Mayo 1875	13 Junio 1912	Barcelona.
1.980	Abelardo Fernández Conde	9 Mayo 1879	13 Junio 1912	Madrid.
1.981	Juan Pablo Molina Ciudad	26 Enero 1884	13 Junio 1912	Idem.
1.982	José López Sánchez	4 Febrero 1884	13 Junio 1912	Idem.
1.983	Cayetano Blázquez Hernández	9 Diciembre 1885	13 Junio 1912	Idem.
1.984	Fernando Cabello Iglesias	30 Mayo 1886	13 Junio 1912	Idem.
1.985	Emilio García Correcher	9 Julio 1886	13 Junio 1912	Idem.
1.986	Miguel Martínez Illescas	22 Diciembre 1888	13 Junio 1912	Idem.
1.987	Manuel Castro Silva	9 Mayo 1883	14 Junio 1912	Lugo.
1.988	Severino López Flores	8 Febrero 1870	16 Junio 1912	La Coruña.
1.989	Salustiano González Serrano	4 Junio 1874	21 Junio 1912	Madrid.
1.990	Daniel Infante Martínez	10 Abril 1884	21 Junio 1912	Idem.
1.991	Jacinto Jiménez Sánchez	11 Septiembre 1886	21 Junio 1912	Idem.
1.992	Raimundo Adalid Vélez	15 Marzo 1887	23 Junio 1912	Barcelona.
1.993	Federico Veiga Pereira	3 Agosto 1873	28 Junio 1912	Orense.
1.994	Francisco López Santana	29 Enero 1877	28 Junio 1912	Madrid.
1.995	Tomás Gangoso Gallego	5 Enero 1884	29 Junio 1912	Idem.
1.996	Juan González Zarayo	28 Junio 1867	1.º Julio 1912	Huelva.
1.997	Francisco Morán Torres	22 Octubre 1871	1.º Julio 1912	Sevilla.
1.998	Andrés Troyano Acosta	4 Febrero 1874	1.º Julio 1912	Huelva.
1.999	José Romera Carrascal	10 Febrero 1875	1.º Julio 1912	Sevilla.
2.000	Pascasio Rodríguez Cabezas	5 Junio 1875	1.º Julio 1912	Huelva.
2.001	José Artiaga Martínez	13 Marzo 1878	1.º Julio 1912	Murcia.
2.002	José García Cánovas	12 Diciembre 1881	1.º Julio 1912	Sevilla.
2.003	Benjamín Ballesteros Ara	16 Agosto 1883	1.º Julio 1912	Barcelona.
2.004	Felipe Llanos Iglesias	13 Septiembre 1884	1.º Julio 1912	Madrid.
2.005	Antonio Carrasco Pardo	27 Octubre 1887	1.º Julio 1912	Barcelona.
2.006	Antonio Badal Bort	1.º Noviembre 1887	1.º Julio 1912	Idem.
2.007	Manuel Abad Morales	5 Mayo 1881	2 Julio 1912	Madrid.
2.008	José Morales Vázquez	15 Agosto 1885	2 Julio 1912	Idem.
2.009	Juan García Romero	2 Diciembre 1880	3 Julio 1912	Barcelona.
2.010	Francisco Jimeno Hoyo	27 Marzo 1884	3 Julio 1912	Idem.
2.011	Celestino Jimeno Laborda	6 Abril 1887	3 Julio 1912	Idem.
2.012	Mariano Flores Uceda	15 Agosto 1874	6 Julio 1912	Idem.
2.013	Juan García García	7 Septiembre 1875	6 Julio 1912	Idem.
2.014	Pantaleón García Monterde	11 Julio 1886	6 Julio 1912	Idem.
2.015	Francisco González Martín	4 Octubre 1887	6 Julio 1912	Idem.
2.016	Fernando Morales Muñoz	23 Febrero 1878	9 Julio 1912	Idem.
2.017	José López Gómez	17 Noviembre 1869	10 Julio 1912	Málaga.
2.018	Mariano Bercianos Merino	31 Mayo 1879	10 Julio 1912	Santander.
2.019	Antonio Pérez Maese	1.º Mayo 1880	10 Julio 1912	Málaga.
2.020	José Domínguez Carmona	14 Marzo 1882	10 Julio 1912	Idem.
2.021	Andrés Ferre Carbonell	23 Mayo 1868	13 Julio 1912	Valencia.
2.022	Manuel Lezcano García	8 Mayo 1873	15 Julio 1912	Barcelona.
2.023	Buenaventura Morales Pérez	4 Diciembre 1876	15 Julio 1912	Madrid.
2.024	Teodoro Frades Esteban	26 Marzo 1877	15 Julio 1912	Idem.
2.025	Carlos Ballesteros Trullén	27 Junio 1883	15 Julio 1912	Idem.
2.026	Miguel Martín Nieto	29 Septiembre 1885	15 Julio 1912	Idem.
2.027	Emilio Arias Iglesias	14 Abril 1888	15 Julio 1912	Lugo.
2.028	Antonio Jiménez González	8 Junio 1877	17 Julio 1912	Cádiz.
2.029	Ramón Crespo Roobés	31 Agosto 1879	18 Julio 1912	León.
2.030	Juan Guillén Cardete	6 Mayo 1878	20 Julio 1912	Barcelona.
2.031	Luis Díez Ticio	2 Octubre 1885	21 Julio 1912	Idem.
2.032	Miguel García Jerez	3 Febrero 1886	21 Julio 1912	Idem.
2.033	Manuel Gómez Cumplido	15 Marzo 1886	21 Julio 1912	Cádiz.
2.034	Carlos Pérez Alonso	4 Noviembre 1886	21 Julio 1912	Madrid.
2.035	Bienvenido Herrero López	22 Marzo 1887	21 Julio 1912	Idem.
2.036	Francisco Rojo Calvo	29 Enero 1886	22 Julio 1912	León.
2.037	Rodrigo Rodríguez Luengo	21 Abril 1875	23 Julio 1912	Idem.
2.038	Diego Gil Martínez	3 Mayo 1885	25 Julio 1912	Barcelona.

(Continuará)

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Reclamatorias.**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

7072

HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Cristóbal; domiciliado últimamente en Oanjáyar, y que se supone se halla en Melilla; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho pueblo para recibirle declaración en causa por suicidio de José Hernández López, instruida por el mismo Juzgado, y se le ofrece el procedimiento, con arreglo al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

10188

7073

HERNÁNDEZ MARTÍN, Teodoro, (a) El Moreno; de unos veintinueve años, aproximadamente, hijo de Eladio y Luisa, natural de Muñogalindo y vecino que fué de Piedrahita (Avila), de estado soltero, profesión herrador; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, á fin de que ingrese en la Prisión del partido á sufrir la pena aceptada de dos meses y un día de arresto mayor que le fué impuesta por la Audiencia Provincial de Avila, en causa que, por el delito de lesiones á Juan Elena de Sancho, se le siguió en referido Juzgado con el número 33 de 1917; apercibiéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio consiguiente.

10131

7074

HERVÁS, Dionisio; domiciliado últimamente en la calle del Reloj, número 12; comparecerá el día 11 de Septiembre actual ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

10320

7075

HERVÁS, Pedro; domiciliado últimamente en La Carolina, calle de las Huetas, número 18; comparecerá, en el término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Chinchón para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

10193

7076

IBÁÑEZ, Mateo; comparecerá el día 21 de Septiembre actual ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, de esta Corte, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, piso primero, para celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra él mismo con el número 1.629 del año actual.

10316

7077

IGLESIAS GUILÉNEA, Mauricio Gregorio; natural de Bilbao, hijo de Buenaventura y Polonia, estado soltero, profe-

sión pintor, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado del distrito del Centro de Bilbao.

10368

7078

IGLESIAS SANTOS, Olegario Sebastián, alias Canalejas; estado soltero, de veintiún años, profesión remachador, natural de Bilbao, debe presentarse en el Juzgado de instrucción del Ferrol, para ser notificado del auto, declarándose procesado en la causa que se sigue por lesiones á Antonio Hermo Arrojo y ser reducido á prisión decretada en dicha causa; apercibiéndole que, si no comparece, se le declarará rebelde, y le parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

10196

7079

JIMÉNEZ SENANTE, María; hija de Tomás y Luisa; domiciliada últimamente en la calle de Casto Píasencía, número 7; comparecerá, el día 7 del actual, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 933 de orden del corriente año.

10246

7080

José, de veintidós años, visto traje azul de mecánico; comparecerá, ante este Juzgado de instrucción de Alcira, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en el sumario que se le sigue por robo.

10119

7081

LAIN CELLINI, Francisco; natural de Berja (Almería), hijo de Francisco y de Josefa, estado soltero, profesión dependiente, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por atentado, comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Melilla, para notificarle auto de procesamiento, recibirle inquisitiva y constituirse en prisión.

10377

7082

LARREA ROLLOSO, Manuel; hijo de Tomás y de María, de veintidós años, casado con Claudia González, barnizador, natural de Valmaseda, sin domicilio, y Jesús González Cosgraya, hijo de Claudio y de Eduarda, de trece años, soltero, natural de Astillero (Santander), sin domicilio; procesados sobre hurto, comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Durango, ó se constituirán en la Cárcel de este partido, dentro de diez días á contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento en otro caso de declararles en rebeldía.

10143

7083

LEO, Gailhard, y Vicente Justo de Pedro Cañas; domiciliados últimamente en las calles de la Manzana, número 4, y Provisiones, número 14 triplicado; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte, sito en la calle del General Castaños, número 1, principal, para practicar una diligencia en causa por retención de un vestido instruida por dicho Juzgado de la Inclusa.

10211

7084

LOPEZ, José; hijo de Anastasia, trabajador en las Canteras, que se supone debe encontrarse á las inmediaciones de Madrid; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, á fin de ser instruido

del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en sumario sobre muerte de Anastasia Moreno en Campo Real.

10170

7085

LOPEZ DE AGUSTIN, José, (a) Guirao; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de padre desconocido y de Ramona, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de los Requenas, número 139; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Getafe, para constituirse en prisión, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

10344

7086

LOPEZ ANTON, Manuel, (a) Sardina; natural de Madrid, de estado soltero, profesión fontanero, de veinte años, hijo de Sabino y Delfina; domiciliado últimamente en la calle Mira el Rio baja, 5, segundo; procesado por uso público de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. García Inés, para cumplir pena.

10165

7087

LOPEZ Y LOPEZ, Elisa; hija de Narciso y María; domiciliada últimamente en calle Juan Pantoja, número 17, bajo; comparecerá el día 11 del actual ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, calle de la Madera, 11, principal, para celebrar juicio de faltas por lesiones.

10322

7088

LOPEZ VARGARCEL, Antonio; hijo de Hipólito e Isabel, natural de Mula, de estado casado, profesión descargador, de veintisiete años; domiciliado últimamente en La Unión; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante la Sección segunda de la Audiencia de Murcia y á constituirse en prisión en las Cárcel de dicha capital.

10263

7089

LONGA BERNARDINA, Vicente; hijo de Juan y Juana; domiciliado últimamente en la travesía del Conservatorio, 11; comparecerá el día 7 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, á celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 933 del corriente año.

10247

7090

MADRUGA JUSTOS, Julián; hijo de Salustiano y Micaela, natural de Valladolid, de estado soltero, profesión ebanista, de trece años, estatura baja, pelo rubio, ojos pardos, color bueno; domiciliado últimamente en la calle Farmacia, número 8, primero; procesado por supuestos robos en causa número 200 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la Sala é ingrese en la Cárcel, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

10159

7091

MACHO CAMPESINO, César; hijo de Eustaquio y Fernanda, natural de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, y cuyas señas personales son: estatura alta, pelo y ojos negros, nariz regular y color moreno; do-

miciado últimamente en la calle Marqués de Santa Ana, número 39, segundo derecho; procesado por contrabando en causa número 337 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, Secretaría del Sr. Noveira, para notificarle el auto decretando su prisión e ingrese en la Cárcel; apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde.

10158

7092

MACHUCA Manuel, (a) Niño Triana; natural de Sevilla; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días ante el Juzgado de la Magdalena de Sevilla.

10267

7093

MARFIL JIMENEZ, José, (a) Trompico; vecino de Granada, de veinticinco años, sus demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa sobre robo; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, a ser constituido en prisión; bajo apercibimiento que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

10197

7094

MARIN, Concepción; domiciliada últimamente en Algeciras y Ronda; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción, para declarar y ofrecerle el procedimiento a los efectos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en causa por hurto de alhajas, instruida por denuncia a la Policía, número 98 de este, y que después dice ha encontrado.

10171

7095

MARIN BLANCO, Antonio; sin domicilio; comparecerá el día 10 de Septiembre ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y desobediecia, instruido contra el mismo, con el número 960 de orden del corriente año.

10250

7096

SOLANO LUQUE, Juan; natural de Guazo, provincia de Málaga, de estado casado, profesión del campo, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Ceuta.

10260

Juzgados de Primera Instancia

ARCOS

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los que se consideren como perjudicados en el sumario que instruyo sobre hurto de caballerías, contra Manuel González Cruz, Antonio, Carlos y José González Gómez, a quienes les fueron ocupadas, y se hallan depositadas, las caballerías que al final se reseñan, a fin de que aquéllos, ó sean los referidos perjudicados, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, a hacer uso de su derecho y recibirlas declaración; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Señas.

Una yegua negra cerrada, más de marca, lucero grande en la frente, calzada

del izquierdo y pelos blancos en el costillar izquierdo.

Otra yegua castaña obscura, igual edad y marca y un bulto en el lado izquierdo de la barriga.

Otra yegua castaña clara, cerrada, pequeña, con rastro de potro, igual pelo, de un mes de edad y con lucero en la frente.

Otra yegua colorada, cerrada, preñada, menos de marca, pelos blancos en la frente y costillares, hierro B en la cadera derecha.

Otra potra pelicastaña de dos años, menos de marca.

Otra castaña obscura de igual edad, lucero pequeño en la frente.

Otra castaña clara, de quince meses, menos de marca, lucero largo en la frente, calzada de la mano derecha y medio de la izquierda.

Otra de dos años, con la marca, lucero pequeño en la frente y rabicana.

Otra negra de quince meses, menos de marca.

Un potro colorado de treinta meses, calzado del pie izquierdo y mano del mismo lado, blanco en la ranilla.

Una burra ruiva clara de tres años, con hierro en la cadera izquierda y en la derecha J D, mediana.

Otra burra ruiva obscura, de tres años y el mismo hierro del seguro que la anterior.

Arcos de la Frontera, 7 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Plá.—El Secretario, Aniceto Bocos.

JO—11001

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de Antonio Ramírez y Juan Santos, cuyas señas se expresan a continuación, verificado la noche del 4 de los corrientes, del sitio Las Pedrizas, de este término, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una burra cerrada, pelo ruivo oscuro, hierro Fénix Agrícola, letra C, número 6, con rastro de dos años, pelo el de la madre, sin hierro.

Otra burra de seis años, pelo ruivo oscuro, lucero en la frente, hierro el de la Compañía El Fénix Agrícola, letra C, número 6.

Arcos de la Frontera, 8 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Plá.—Por su mandado, Aniceto Bocos.

JO—11128

D. Francisco Díaz Plá, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En causa que me hallo instruyendo por hurto de caballerías de D. Manuel Holgado Fernández, cuyas señas se expresan a continuación, verificado la noche del 22 de Agosto último de la hacienda El Callejón, término de Villamartín, he acordado expedir la presente y otra de igual tenor, por la que ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichas caballerías y detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican

su legítima adquisición, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado.

Señas.

Una mula cerrada, castaña clara, raza española, de 1,44 metros de altura, herrada con N en el muslo derecho, con pelos blancos en los costillares, relajación de tendones flexores en el muslo izquierdo y herrada con el del Fénix Agrícola en el anca izquierda.

Una burra de cuatro años, de 1,16 metros de altura, parda clara, raza española, raya de mulo y herrada en el anca izquierda con el del Fénix Agrícola.

Un burro entero de diez meses, de 1,10 metros de altura, pardo claro, marcado en el anca izquierda, raya de mulo y herrada con el del Fénix Agrícola en el anca derecha.

Arcos de la Frontera, 7 de Septiembre de 1917.—Francisco Díaz Plá.—Por su mandado, Antonio Bocos.

JO—11129

ARCHIDONA

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de 68 pesetas con 50 céntimos, de ellas 65 en monedas de á cinco, envueltas en un pañuelo, y el resto en una moneda de dos pesetas, otra de á una y 50 céntimos en calderilla, sustraidas en la noche del 13 al 14 de Julio último a Faustino E. Granados, vecino de Villanueva de Algaidas, en el término de dicha villa; y caso de ser habidas, serán puestas a disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Archidona á 31 de Agosto de 1917.—Graciano Guijarro. JO—11067

ARZUA

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada en sumario que se instruye en este Juzgado sobre robo de dinero, se llama al procesado Emilio Carballal Pampín, de diecisés años, soltero, labrador, hijo de Jacobo y Dolores, natural y vecino de Cumeiro, Ayuntamiento de Carbajal partido de Lalín; de ojos azules; vestía chaqueta y chaleco de pana, gorra de visera; fugado de la Cárcel de este partido en la noche del 3 al 4 de Julio último, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra él se dirigen en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no verificarlo se le declarará rebeldía, parándosele el perjuicio a que b. ya lugar en Derecho.

Al propio tiempo se expide a las Autoridades así civiles como militares y Agentes de la Policía, procedan a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido.

Y para insertar en la GACETA DE MADRID, se expide la presente en Arzúa, á 1.º de Septiembre de 1917.—El Juez instructor, Julián Plane. —El Secretario, Jaime Fernández. JO—11002

CAMPILLO

D. Francisco Juan y Cabello, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se encarga a todas las Autoridades, Guardia Civil y

Policía judicial procedan á la busca y rescate de las caballerías cuyas señas después se expresarán, las cuales fueron hurtadas en término de Peñarrubia al vecino de la misma D. Rafael Fontiva Avilés, la noche del 26 de Agosto, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una mula de diez años, alzada 1,50 metros, castaña obscuro, raza española, marca A.C en la nalga izquierda, bragueta, lunares blancos en los costillares, hierro M, número 6.

Un mulo capón de ocho años, alzada 1,43 metros, capa jabonero, raza española, extremos rayados, lunar blanco en la nalga izquierda, marcado como la anterior.

Una yegua, alzada 1,42 metros, capa castaña encendida, lucero en la frente, y rastro de mulo, pelo rojo, marcada en la nalga derecha letra M, número 6.

Un mulo capón de quince años, alzada 1,47, capa café oscuro, raza española, marca confusa en la nalga derecha y en la izquierda letra M, número 6.

Todas estas caballerías están aseguradas al Fénix Agrícola.

Un mulo rojo de cuatro meses, hijo de la yegua.

Campillo, 4 de Septiembre de 1917.—Francisco Juan y Cabello.

JO—11607

CHELVA

D. Dionisio Fernández Gansí, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en el ratio de responsabilidad civil, dimanante del sumario por resistencia, contra Ricardo Calmuntia Menal, se sacan á pública subasta por el tipo de tasación, por término de veinte días, los bienes que se expresarán á continuación, y tendrá lugar el remate el día 27 del actual, á las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y en la del Juzgado municipal de Castielfabib, rigiendo las siguientes

Condiciones.

1.^a Podrán hacerse posturas á calidad de ceder el remate á un tercero, admitiéndose todas las que cubran las dos terceras partes de la tasación.

2.^a Los licitadores consignarán previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor de los bienes, sin cargo requisito no serán admitidos.

Los que no resulten rematantes retirarán seguidamente su depósito.

3.^a Con respecto á la titulación nada se advierte por innecesario.

4.^a Los gastos del remate serán de cuenta del mejor postor.

Se subastan las flotas siguientes:

Cuatro cuartillas de sembradura, medida del país, tierra secano, plantada de viña, sita en la partida Legido, que linda: al Norte, con monte; Sur, Ramona Domingo; Este, Encarnación Calmuntia, y Oeste, Vicente Calmuntia; tasadas en 10 pesetas.

Seis surtillas de sembradura, tierra secano, plantada de viña, sita en la partida de Botá, que linda: al Norte, con corredor; Sur, con otra de Vicente Calmuntia, y Este y Oeste, con monte; tasada en 112 pesetas.

Seis cuartillas de sembradura, tierra secano, plantada de viña, sita en la partida de Anegüillas, que linda: al Norte, con Isabel Domingo Bágues; Sur, con Ramón Eslava Esparza; Este, Antonia Díaz Cortés, y Oeste, monte; tasada en 105 pesetas.

Cuatro cuartillas de tierra de secano, plantada de viña, sita en la partida Barranco de Salomón, que linda: al Norte, con Vicente Calmuntia; Sur, Francisco Díaz, y Este y Oeste, piedra; tasada en 200 pesetas.

Dos cuartillas y tres cuartos de tierra secano para cereales, situada en la partida Barranco la Coja, que linda: al Norte, con Guillermo Díaz; Sur, Francisco Díaz; Este, camino, y Oeste, senda; tasada en 125 pesetas.

Una era para trillar y un pajar, que lindan: por la derecha, con camino de las Toscas; izquierda, con viña de Ramón Martínez Díaz, y espalda, con viña de Encarnación Calmuntia, sitas en la Aldea de los Santos, y tasadas, la era en 10 pesetas, y el pajar en 220 pesetas.

Una casa habitación, sita en la Aldea de los Santos, calle de las Casas de Arriba, que consta de dos pisos y planta baja, que linda: á la derecha, con otra de Vicente Calmuntia; izquierda, otra de Manuel Díaz Domingo, y espalda, con otra de Encarnación Calmuntia; tasada en 585 pesetas.

Todas las fincas descritas se hallan encerradas en el término municipal de Castielfabib.

Chelva, 3 de Septiembre de 1917.—Dionisio Fernández.—Ante mí, Angel Astray.

JU—237

GRAZALEMA

D. Jerónimo del Pozo Herrera, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente interesa de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de la Policía, la busca y rescate de las caballerías que después se reseñarán, desaparecidas el 2 del actual de la dehesa Monte Abajo, de este término, y habidas que sean, ponerlas á mi disposición, con los tenedores, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas.

Una burra, edad doce años, pelo negro, de 1,17 metros de alzada, una quemadura por debajo del nacimiento del rabo, con la marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Un rucho de un año, pelo negro, con el hocico blanco.

Propiedad de Salvador Muñoz Márquez.

Una burra de dos años, mediana, capa rucia, sin marca ni hierro alguno.

Propiedad de Antonio Moreno Pérez; y

Otra burra pelo negro, edad tres años, hocico blanco, alzada regular, con la marca de El Fénix Agrícola en la nalga derecha.

Propiedad de Miguel López Naranjo.

Dado en Grazalema á 6 de Septiembre de 1917.—Jerónimo del Pozo Herrera.—El Secretario, Atanacio Gago.

JO—11152

GUADIX

D. Ramón Merales Pareja, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se interesa de la Guardia Civil y Agentes de la Policía judicial la busca y ocupación de un escondrijo de plata repujada, forma cuadrada, con un hueco tapizado de raso blanco con florecitas, en cuyo hueco entran los frascos de esencia, y el exterior está adornado con un lujo formando una especie de

bordadura en todas sus caras con dibujos curvos lineales sin señalar figuras conocidas, y caso de ser habido sea puesto á disposición de este Juzgado con expresión de la procedencia del mismo en la persona que se encuentre.

Guadix, 4 de Septiembre de 1917.—Ramón Morales.

JO—10950

LEDESMA

D. Lucio Checa y Paniagua, Juez de instrucción de Ledesma y su partido.

Hago saber: Que en la noche del día 30 del próximo pasado mes de Agosto, amaneceiente para el día 31, fueron sustraídas de la dehesa del Campillo cuatro caballerías de las señas que después se dirán, tres de ellas de la pertenencia de Miguel Turrión Corredora y otra de la de D. Fernando Arteaga, el primero vecino de Sando y el segundo de Salamanca.

En el sumario que con tal motivo instruyo he acordado que por la Guardia Civil y demás dependientes de la Policía judicial, se practiquen gestiones encaminadas á conseguir averiguar el paradero de tales caballerías, las que en caso de ser halladas serán puestas á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona 6 personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cinco años, de 1,50 metros de alzada, pelo castaño, con una estrella en la frente.

Una potra de diez meses, de 1,40 metros de alzada, pelo castaño, estrella en la frente corrida hasta la nariz.

Un mulo de cinco meses de edad, pelo negro, y

Un caballo cerrado, pelo negro, de seis cuartas de alzada.

Todos, á excepción del mulo, con la marca de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Ledesma á 7 de Septiembre de 1917.—Lucio Checa.—P. S. M., Abelardo H. Piñuela.

JO—11155

LINARES

D. Bibiano Garzón Carmona, Juez de instrucción de esta ciudad.

En virtud del presente ruego á todas las Autoridades judiciales y encargo á los dependientes de la Policía, procedan á la busca y rescate de los efectos que al final se expresarán, los que han sido sustraídos en la noche del día 3 de la cocheira de D. Andrés Casilda; al mismo tiempo procederán á la detención del autor 6 autores, en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitimidad.

Efectos.

Dos colleras.

Dos mantas, una de cuadros blancos y negros y otra de listas de color.

Tres costales de lona.

Unos pantalones de para.

Unas alpargatas, y

Una borriquera de carro.

Dado en Linares á 6 de Septiembre de 1917.—Bibiano Garzón Carmona.—El Secretario; P. H. Ramón Larrubia.

JO—11082

LLERENA

Por el presente edicto, y en virtud de expediente incoado por este Juzgado, último en que ha prestado sus servicios el Registrador jubilado D. Agustín Jiménez Frutos, quien solicita la devolución de la fianza que tiene constituida á responder de su expresado cargo de Registrador de la Propiedad, y de conformidad con lo

dispuesto en los artículos 307 de la vigente ley Hipotecaria y 409 del Reglamento para su ejecución, se anuncia dicha jubilación para que todos cuantos tengan que deducir alguna reclamación contra dicho señor por actos realizados en el ejercicio del expresado cargo, lo formulen en el presente Juzgado en término de tres meses, á contar desde la inserción de este tercer edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, haciéndose además presente que dicho D. Agustín Jiménez Frutos ha prestado servicios en los Registros de la Propiedad de Cifuentes, León, Torrijos, y esta ciudad.

Lierena, 4 de Septiembre de 1917.—El Secretario de gobierno, Jesús Alfeirán.

JO—11083

MADRID—UNIVERSIDAD

En virtud de providencia dictada en 29 del corriente por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, por el presente se hace público que el Procurador D. Celedonio López Serrallés, en nombre de la Casa-Asilo de las Hermanitas de los ancianos desamparados de la ciudad de Zaragoza, presentó escrito fecha 7 de Octubre de 1914, formulando denuncia para que en su día se ordene la expedición por la Dirección General de la Deuda pública de dos títulos de la Deuda amortizable española del 5 por 100, uno serie B, de 2.500 pesetas nominales, número 43.730, y otro serie C, número 58.128, de 5.000 pesetas, que de si lo á una confusión fueron destruidos cierto día con papeles y documentos inútiles e inservibles por la Superiora de la Comunidad, no quedando rastro alguno de dichos títulos, que fueron quemados, sin que los cupones hayan sufrido ningún deterioro por conservarlos por separado dicha Comunidad.

Y habiendo sido admitida dicha denuncia-demanda, de la que se confiere trámite al señor Abogado del Estado, en observancia de lo que dispone el artículo 550 del Código de Comercio, se anuncia así por medio del presente, que se publicará en los periódicos oficiales de esta Corte, señalándose el término de nueve días, dentro del cual podrá comparecer ante este Juzgado el tenedor de dichos títulos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho si no lo verifica.

Madrid, 31 de Agosto de 1917.—El Secretario, P. S. del Sr. Unzueta, Pedro Pérez.—V.º B.: El Juez de primera instancia, José Manuel Puebla. JO—11102

MALAGA—SANTO DOMINGO

Por el presente, y en virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad, en proveedencia de este día, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado sobre muerte de un desconocido, que vestía pantalón claro con remendados, alpargatas y camisa representando tener unos setenta años de edad, pelo blanco, calva la parte anterior de la cabeza, color moreno, regular estatura, buena constitución, que se dice era del Burgo, de esta provincia, se cita á los parientes más cercanos de dicho individuo para que en el término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado para prestar declaración en este sumario y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, que también se les hace por medio del presente; bajo apercibimiento

que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Málaga, 3 de Septiembre de 1917.—El Secretario, José López. JO—11103

MARCIHENA

En las diligencias de cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa seguida en este Juzgado por estafa contra Santiago Cortés Sánchez, hijo de Pedro y Gabriela, de diecinueve años, vecino de Granada, y cuyo actual paradero se ignora, se ha acordado la comparecencia de dicho pensado ante este Juzgado, á fin de que sea requerido al pago de 125 pesetas de multa, en que fué condonado, y de 12 de 90 céntimos en concepto de indemnización de perjuicios á la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, para en el caso de no hacerlas efectivas y resultase insolvente, se constituya en prisión, para que sufra un día de detención por cada cinco pesetas que dejare de satisfacer, señalándole al efecto para su comparecencia el término de diez días, bajo apercibimiento, si no le verifica, de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente en Marchena á 5 de Septiembre de 1917.—El Secretario, P. H., Jesús María Fernández. JO—11104

MARTOS

D. Ramón Gascón y Cañizares, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por hurto de las caballerías que al final se resellarán, pertenecientes á María Hermoso Carpio, vecina de Higuera de Calatrava, cuyo hecho tuvo lugar en la noche del 29 al 30 de Agosto último en términos del cortijo Los Llanos, de aquél término, donde se hallaban pastando.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, den á sus subordinados las órdenes oportunas para que procedan á la busca y rescate de los expresados semovientes, poniéndolos en su caso á disposición de este Juzgado con las personas poseedoras si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Mula capón, edad tres años, alzada 1,41 metros, castaño obscuro, raza española, marca A en la naiga izquierda y el de la Compañía El Fénix Agricola en la derecha.

Mula edad ocho años, alzada 1,43 metros, negra, marca F3 en la naiga izquierda, bociclera, bebe en negro.

Y una potra castaña obscura, edad tres años, marcada con el mismo hierro en una de sus nalgas.

Martos, 4 de Septiembre de 1917.—Ramón Gascón y Cañizares.—El Secretario, Pedro Ocaña. JO—11012

PAMPLONA

D. Serafín Yanguas Lagarda, Juez municipal de Pamplona, ejerciente en el Juzgado de primera instancia de dicha ciudad y su partido, por ausencia del propietario.

Por el presente primer edicto, se cita y llama á D. Juan Miguel Aldaz y Alzorbe, vecino de Urriza, que está ausente de su domicilio desde hace más de dos años, sin que desde esa época se tenga noticia de su existencia, y á los que se crean en derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentase, para que comparezcan ante este Juzgado, en el término de dos meses, contados

desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que ha solicitado la administración de los bienes del ausente D.º María Arrarás y Rodríguez, esposa legítima del D. Juan Miguel Aldaz, y previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en este Juzgado.

Pamplona, 10 de Septiembre de 1917.—Serafín Yanguas.—Ante mí, Juan Berdún y Pallarés. X—1841

D. Mariano Cirquian y Gea, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Pamplona.

Por el presente primer edicto se cita y llama á D. Tomás Ibáñez Schafspino, hijo de D. Joaquín y D.º Dolores, casado con D.º Julia Escudero Ascorbe, que en el año 1902 se ausentó de su domicilio en esta capital, ignorándose desde entonces su paradero, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de dos meses, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que ha solicitado la administración de los bienes del ausente D.º Julia Escudero y Ascorbe, esposa legítima de D. Tomás Ibáñez; y previniendo á los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al comparecer en este Juzgado.

Dado en Pamplona á 29 de Agosto de 1917.—Mariano Cirquian.—Ante mí: Juan Berdún y Pallarés. X—1844

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción del partido de Piedrahita.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que más adelante se señalan, las cuales fueron sustraídas la noche del 30 de Agosto último de la rastreadora del término municipal de Valdemolinis á los vecinos del mismo pueblo Sabina Hernández y Julián Sánchez Baquerizo, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en sumario que instruyo.

Señas de las caballerías.

De la de la propiedad de Sabina Hernández:

Una burra, pelo negro, con un hierro en el hocico, de edad doce años próximamente.

De la de la propiedad de Julián Sánchez:

Una burra pelo cárdeno, de cinco años de edad, con una cicatriz ó señal en la nalga derecha, su alzada cinco cuartas y media.

Piedrahita, 5 de Septiembre de 1917.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, P. S. Florencio Velasco. JO—11014

POLA DE LEÑA

D. José Usera Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Pola de Lena.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la ocupación y detención de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren los siguientes

efectos, si no acreditan su legítima adquisición:

Una pieza de tela Fruto del telar.

Otra denominada Tela de ore.

Otra idem de Sarga.

Otra idem Vichy.

Pues así lo acordó en sumario por robo de dichos efectos.

Dado en Pola de Lena á 6 de Septiembre de 1917.—José Usera.—Por su mandado, P. H., Nicauor González.

JO—11106

SANLUCAR DE BARRAMEDA

En virtud de lo dispuesto por providencia del señor Juez de instrucción del partido, de esta fecha, en el sumario número 66 de este año, que este Juzgado instruye por hurto de caballerías á don José Guinal Santiago y D. Manuel Villegas Riveras, se cita á las acusadas Remedios Fajardo Gómez y Jerónima Castro García, que han residido últimamente en Sevilla, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 15 del mes actual, á las nueve horas del mismo, comparezcan ante este Juzgado, sito calle de Santo Domingo, número 22, con el fin de ser oídas en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, la orden de citación se convertirá en detención.

Sanlúcar de Barrameda, 6 de Septiembre de 1917.—El Secretario judicial.

JO—11109

SANTONA

D. José Antonio de la Campa y Balbás, Juez de instrucción del partido de Santona.

Por el presente se ofrecen las acciones del procedimiento, á tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, á los parientes de un pordiosero, sin identificar, de sesenta á sesenta y cinco años de edad, estatura bastante alta, moreno, barba poblada corta, y vestía chaqueta de alpaca negra, pantalón de pana, chaleco, boina y alpargatas, y que falleció en el pueblo de Hazas en Cesto, el día 21 de Agosto último; pues así lo ha acordado en sumario que en este Juzgado se instruye por virtud de la muerte del aludido pordiosero.

Dado en Santona á 5 de Septiembre de 1917.—José Antonio de la Campa.—El Secretario, Licenciado Julio Ruiz.

JO—11110

UBEDA

D. Vicente Moreno Barutell, Juez municipal de esta ciudad, interino de instrucción de la misma y su partido por enfermedad del propietario.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de un mulo pele castaño claro, alzada cuatro dedos sobre la marca, de seis años, con una tinta negra en el lomo y patas rayadas, con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la tabla izquierda del cuello, letra J, 4, cuyo semoviente, propiedad del vecino de Rus, Vicente Molina Ramón, fué hurtado la madrugada del 1º del corriente mes del sitio Valdecanales, del término de dicha villa, y caso de ser habido se ponga á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentre, de no acreditar su propiedad, deteniendo, caso de averiguarse, á los autores del hecho, quienes asimismo serán puestos á disposición de este referido Juzgado.

Ubeda, 5 de Septiembre de 1917.—Vicente Moreno.

JO—11112

VILLACARRIEDO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de Villacarrideo, en providencia de esta fecha, dictada en autos de pobreza, promovidos por D.ª Amalia Diego y Diego, viuda y vecina de Entrambasnestas, como representante legal de sus hijos menores de edad Beatriz, Enrique y Ester López Diego, para litigar con D.ª Consuelo Díaz, como representante legal de sus hijos Delfín y José López Díaz, y contra D.ª Beatriz, Julia, Tomás y Amalia López Abascal, en juicio de testamentaría á bienes de D. José López González, vecino que fué de Entrambasnestas, se emplaza á Consuelo Díaz, Beatriz y Julia López Abascal, de ignorado paradero, para que en término de nueve días comparezcan á contestar la demanda, apercibidas que de no verificarlo se entenderá sólo con el representante del señor Abogado del Estado,

Villacarrideo, 7 de Septiembre de 1917.—El Secretario, Fidel Riancho.

JC—329 bis

VILLACARRILLO

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 96 del año actual, se intruye sumario sobre robo de 376 pesetas á Esteban Blázquez García, realizado en su casa de Beas de Segura entre ocho y diez de la noche del día 20 del mes actual, de cuya cantidad han sido halladas 320 pesetas, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, que deberán ser puestos á disposición de este Juzgado referido, ocupándoles las 55 pesetas que no han sido recuperadas.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 26 de Agosto de 1917.—Eduardo de Vargas y García.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11028

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 87 del corriente año, por incendio en los sitios Machacón Alto y Bajo, de la finca de Santa Marina, término de esta ciudad, propiedad de D.ª Clotilde Serrano, en el que he acordado llamar á los autores del hecho á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de diches autores, que deberán ser puestos á disposición de este repetido Juzgado.

Dado en Villacarrillo á 13 de Agosto de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11029

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 88 del año actual, se intruye sumario por incendio en la dehesa Torrecilla Nueva, término de Montizón, de don Francisco Herrero Monjón, ocurrido el 5 del actual, en cuyo sumario he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser

ellos, é interesar á la vez de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, que deberán ser puestos á disposición de este referido Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 17 de Agosto de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, P. I.: El Oficial de la Secretaría, Ma-rino Céspede.

JO—11026

D. Eduardo de Vargas y García, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 89 del año actual, se instruye sumario sobre incendio, ocurrido el 8 del mes actual en la dehesa Torrecilla Vieja, término de Montizón, propia de D.ª Dolores Madrid, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos, y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes la detención de dichos autores, que deberán ser puestos á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Villacarrillo, 14 de Agosto de 1917.—Eduardo de Vargas.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—11027

Jurisdicción de Marina.

GIJON

D. Senén Caveda y Salcedo, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón y Juez instructor de un expediente de hallazgo.

Hace saber: Que por los tripulantes del vapor de pesca nombrado José María, fueron hallados y conducidos á este puerto 34 barriles de aceite mineral con las marcas Voco y un águila pintada en las cabezas de los barriles.

Las personas que se crean con derecho al referido hallazgo se presentarán en este Juzgado especial de Marina con los documentos necesarios para acreditar su derecho y dentro del plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Gijón, 27 de Agosto de 1917.—Senén Caveda.

JM—3531

MÁLAGA

D. Alfonso Bolin de la Cámara, Teniente de Navío de la Armada, Juez instructor de un expediente de salvamento de efectos y carga del incendio del vapor Sagunto, ocurrido en este puerto el 20 de Mayo del corriente año, y del que es Secretario el segundo Contramaestre de puerto Pedro Santarem Jabeiro.

Hago saber por el presente edicto que se citan en este Juzgado de Marina, en esta Comandancia, Cortina del Muelle, 75, por el plazo de treinta días, á contar desde esta publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, al Capitán, navieros, cargadores, aseguradores y á todas cuantas personas puedan estar interesadas en cuanto á los efectos salvados y gastos de salvamento para que den su conformidad, ó caso contrario su inconformidad, con el fin de que de no existir esta última se proceda á los efectos del artículo 191 de la Ins-tracción de 4 de Junio de 1873, y caso de no comparecer se entenderá que hacen renuncia de sus derechos que puedan tener en este caso de que se trata.

Málaga, 27 de Agosto de 1917.—Alfon-so Bolin.

JM—3553